



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. 2019 – 05542871
referenciado: Sociedad de Radiología – Actualización de valores; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Dirección de Salud eleva propuesta de Actualización de valores de las prestaciones de radiografías, mamografías y ecografías, brindadas en el Gran Mendoza por la Sociedad de Radiología, mediante el sistema de Cartera Fija y en el Interior de la Provincia mediante pago por Prestación en la Libre Elección.

Que durante el Ejercicio 2022, se dispuso la reestructuración del nomenclador de prestaciones de Radiología y Ecografía; como así también la actualización de valores de radiografías, mamografías y ecografías en el Interior de la Provincia y el importe de la cartera fija.

Que se realiza un análisis del segmento de imágenes, según consta en Orden 136.

Que al respecto cabe mencionar que en el transcurso de este año, el comportamiento de la cartera no ha presentando variaciones significativas en cuanto al consumo promedio de prácticas de ecografía, mamografía y radiología, por lo que no se han modificado las cantidades tomadas en cuenta para el cálculo del valor de la misma en el Gran Mendoza.

Que por disposición del Director General y la Dirección de Salud, con la intervención de las áreas competentes de la OSEP, en acuerdo con las autoridades de la Sociedad de Radiología de Mendoza, aprovechando la celebración del mes de la mujer y aplicando políticas sanitarias de prevención de patología oncológica mamaria, se determinó que las Mamografías que se realicen sean cubiertas en su totalidad por esta última.

Que en orden a lo arriba manifestado y teniendo en cuenta los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios, tanto del Gran Mendoza como en el Territorio, la inflación acumulada, lo que motiva el incremento en sus costos, producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del Dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos, es que se sugiere otorgar un incremento en el valor de la cartera fija.

Que asimismo se sugiere realizar un ajuste en el valor del coseguro de dichas prestaciones tanto en el Gran Mendoza como en el Interior de la provincia, a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP, incluyéndose los valores diferenciales para prestadores que realizan prácticas de imagenología en Sedes de la Obra Social en el territorio provincial.

Que teniendo en cuenta lo manifestado, es que se sugiere la modificación de los montos asignados a la Cartera en cuestión y sus respectivas subcarteras, como así también los valores del coseguro a cargo del afiliado de dichas prácticas, conforme valores de referencia que se detallan a continuación, con vigencia 01 de Marzo de 2.023:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Valor de la Cartera Fija de la Sociedad de Radiología de Mendoza a partir del mes de MARZO de 2023: PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 31.280.000,00), es decir un incremento de la Cartera de \$12.040.000.

Valor de la Subcartera Fija Medical Assets S.A., de acuerdo a la producción mensual promedio y teniendo en cuenta los nuevos valores de referencia se sugiere incrementar la Cartera y llevarla a una valor mensual de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 2.712.500,00.), es decir un incremento de la Cartera de \$1.043.400.

Valor de la Subcartera Fija FUESMEN, de acuerdo a la producción mensual promedio y teniendo en cuenta los nuevos valores de referencia se sugiere incrementar la Cartera llevándola a un valor mensual de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$5.060.000,00.), es decir un incremento de la Cartera de \$ 2.248.000.

Valor de la Subcartera Fija Hospital Universitario, se incrementa a PESOS TRESCIENTOS DOS MIL (\$302.000,00.), es decir un incremento de la Cartera de \$ 124.000 mensual.

Valor Plan Nacer (coseguro cero) de acuerdo a la producción mensual promedio y teniendo en cuenta los nuevos valores de referencia se sugiere mantener los montos asignados en un valor mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00) mensual.

Que obra informe de análisis presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento el Sr. Director General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40º del Decreto Ley N° 4363/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º – Tener por autorizada a partir del 01 de Marzo de 2023, la actualización de valores de la Cartera Fija, Subcarteras y los Programas, correspondiente a las prestaciones de Radiografías, Mamografías y Ecografías, convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la Libre Elección, quedando establecida en la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$39.614.500,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Incrementar el valor del coseguro a cargo del afiliado de las prácticas de Radiología y Ecografía, tanto para el Gran Mendoza como para el interior de la provincia, adecuándose a valores de mercado, a partir de su efectiva carga en el Sistema OSEP.

ARTÍCULO 3º - Disponer a partir del 01 de marzo de 2023, “coseguro 0” (sin cargo para el afiliado) para la realización de mamografías, a fin de promover políticas sanitarias de prevención de patología oncológica mamaria.

ARTÍCULO 4º - Encomendar al Departamento de Convenios, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 12 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05-04-2023

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2019-05542871 Sociedad de Radiología. Actualización de valores

Datos Generales

N° de Expte: 05542871-EX-2019	Asunto: CONVENIOS
--------------------------------------	--------------------------